

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, septiembre veintiséis (26) de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2014-00099-00
DEMANDANTE: GRACIELA SÁNCHEZ DE VARGAS
DEMANDADO: NACION – MINISTERIO DE DEFENSA –
EJÉRCITO NACIONAL
M. DE CONTROL: NULIDAD Y REST. DEL DERECHO

Teniendo en cuenta que la sentencia proferida por esta Corporación en el 14 de junio de 2018¹, fue de carácter condenatorio y que la entidad demandada interpuso recurso de apelación sustentado mediante memorial visible del folio 223 al 231 del expediente, el Despacho fija el **19 de octubre a las 10:00 a.m.**, como fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de conciliación de que trata el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso interpuesto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del magistrado HECTOR ENRIQUE REY MORENO, escrita sobre el nombre impreso.

HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Magistrado.-

¹ Folios 212 al 219 del expediente.